

ACUERDO No. 013
(Diciembre 05 de 2017)

“Por el cual se adopta la Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT, y se dictan otras disposiciones”

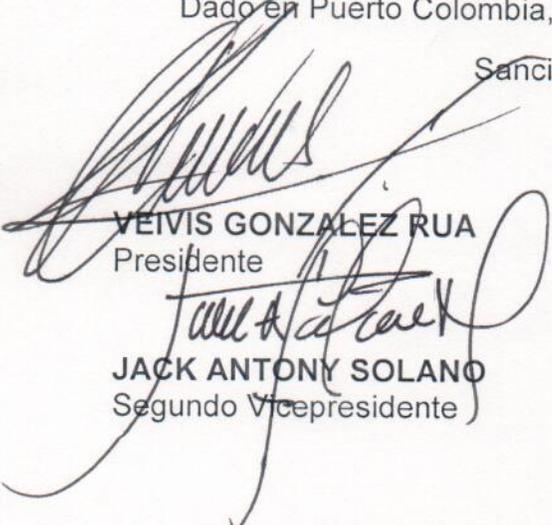
2 Licencias urbanísticas.

Las licencias urbanísticas radicadas en debida forma deberán decidirse conforme a las normas locales vigentes en el momento en que fueron radicados de conformidad con el decreto 1077 de 2015, así como sus modificaciones.

ARTÍCULO 245°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo que adopta la Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 037 de 2000, el Acuerdo 009 de 2003, el Acuerdo 010 de 2008, el Acuerdo 011 de 2011, el Acuerdo 002 de 2017 y los Decretos 0232 y 0283 de 2008, y todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que le sean contrarias.

Dado en Puerto Colombia, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del 2017

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase.

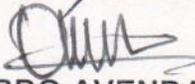


VEIVIS GONZALEZ RUA
Presidente

JACK ANTONY SOLANO
Segundo Vicepresidente



RAMON SERJE NAVARRO
Primer Vicepresidente



EDUARDO AVENDAÑO ORTIZ
Secretario General

